



DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN

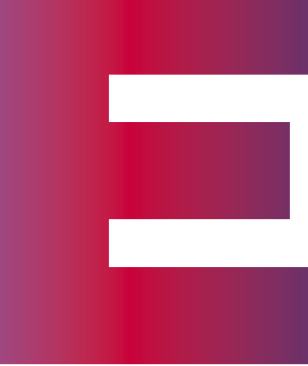
# **CONTRATACIÓN INTERNACIONAL**

y arreglo de controversias en las relaciones  
entre América Latina y la Unión Europea

---

**Escuela de Práctica Jurídica**

Universidad Complutense de Madrid



n el ámbito de los negocios internacionales, contar con un abogado especializado es fundamental para garantizar el cumplimiento de las regulaciones comerciales y proteger los intereses de las empresas en el escenario global. Los abogados en negocios internacionales están inmersos en responsabilidades y funciones, que pueden incluir la redacción de contratos internacionales, la representación en litigios comerciales transfronterizos, el asesoramiento sobre regulaciones comerciales y asistencia una vez que se haya producido un conflicto. Con el presente Diplomado descubrirá cómo la experiencia legal es esencial para el éxito de las operaciones transnacionales a nivel mundial y, en particular en el ámbito de las relaciones entre empresas de América Latina y de la Unión Europea.

Toda empresa implicada en el comercio transfronterizo debe asegurarse de tener en cuenta que ha de incorporar y aplicar muchas cuestiones del Derecho de los negocios internacionales a la hora de redactar un contrato, lo que incluye la distribución transfronteriza de productos de marca dentro de la Unión Europea, el derecho de defensa de la competencia, la responsabilidad por defectos y el Derecho de sociedades transfronterizo. Además, debe contar con una formación especializada para preparar contratos y soluciones a

**Toda empresa implicada en el comercio transfronterizo debe asegurarse de tener en cuenta que ha de incorporar y aplicar muchas cuestiones del Derecho de los negocios internacionales a la hora de redactar un contrato.**

medida para diversos sectores y áreas de negocio y para fortalecer su posición de negociación, aprovechando al máximo los momentos iniciales para mantener la confianza del cliente y guiar la mediación hacia el mejor interés.

Un abogado en negocios internacionales exitoso debe poseer una combinación de habilidades legales y habilidades comerciales para enfrentar los desafíos únicos de esta área, pues su misión es asesorar, defender o representar los intereses empresariales de un cliente en relación con las referidas transacciones, por lo cual requieren una formación especializada. Dentro de estas habilidades figuran, entre otras,

# **Esta simbiosis entre enseñanza teórica y práctica permite a los participantes polivalencia en los ámbitos esenciales para la práctica actual del derecho internacional de los negocios.**

- Constitución de sociedades, due diligence, fusiones y adquisiciones, redacción de estatutos, pactos parasociales, registro.
- Redacción de contratos, para que se ajusten a la legislación nacional y de la UE; problemas derivados de su anulación (indemnizaciones/daños), etc, legislación aplicable y disposiciones sobre jurisdicción, arbitraje y mediación.
- Asesoramiento preventivo en acuerdos de venta y distribución.
- Opinión jurídica acerca del contrato de transporte más adecuado según el Incoterm pactado, atendiendo a la transmisión de riesgos, póliza de seguro y adecuación del medio de transporte a las características de la mercancía.

- Elaboración de contratos de joint venture, contratos de agencia y distribución.
- Reclamaciones entre proveedor/comprador por incumplimiento del contrato (por ejemplo, litigios relacionados con la calidad/especificaciones de los productos, escasez o mercancías dañadas). Anulación de contratos.
- Financiación y medios de pago internacionales: Cartas de crédito -irrevocables, revolving, confirmadas-, préstamos a la exportación.

La adquisición de estas habilidades proporcionarán para el conocimiento exhaustivo de las normas y técnicas jurídicas asociados al comercio, las inversiones financieras y las transacciones entre América Latina y la Unión Europea.

El presente Diplomado reúne a especialistas universitarios y profesionales de alto nivel (abogados, árbitros, directivos de grandes grupos). Esta simbiosis entre enseñanza teórica y práctica permite a los participantes polivalencia en los ámbitos esenciales para la práctica actual del derecho internacional de los negocios (compliance, arbitraje comercial y de inversiones, finanzas de empresas, etc.) y completar su formación universitaria desde un ángulo extremadamente práctico.

**Colabora**



# PLAN DE ESTUDIOS



## **Estrategias empresariales en los negocios internacionales**

### **Expansión de las operaciones del negocio al ámbito internacional**

Ordenación internacional de los mercados

Estrategias societarias de expansión en el espacio transnacional

Régimen de prevención, detección y gestión de los riesgos: el compliance

Actividad Empresarial de Estado en las relaciones transnacionales

Financiación y estructuración de grupos de empresas

Gestión de un despacho internacional

### **Contratación internacional**

Regulación de los contratos internacionales

### **Determinación del régimen jurídico**

Formación del contrato internacional

Clausulado del contrato

### **Modelos contractuales internacionales**

### **Régimen jurídico de la compraventa internacional**

Contratos de transporte marítimo internacional

Contratos internacionales de ingeniería y construcción

Contratos internacionales en el Derecho minero

Contratos distribución comercial

Contratos de financiación en el ámbito de la internacionalización de las empresas

### **Common Law y Civil Law en la contratación internacional**

Common Law y Civil Law en la contratación internacional: Aproximación general

Autorregulación de la contratación internacional



Modelos de la Unificación internacional de la reglamentación de los contratos  
Soluciones de Derecho internacional privado

### **Jurisdicción versus arbitraje en las controversias transfronterizas**

Solución de controversias ante las jurisdicciones estatales. Perspectiva Europea

### **Solución de controversias ante las jurisdicciones estatales en el Espacio Judicial Europeo**

Solución de controversias ante las jurisdicciones estatales. Perspectivas de América Latina

Arbitraje y otros métodos alternativos de solución de controversias

Mediación empresarial internacional. La convención de Estambul

Percepción de los sistemas alternativos de resolución de controversias por las empresas con actividad internacional

Financiación de litigios jurisdiccionales o controversias arbitrales a través de terceros

### **Arbitrabilidad, administración del arbitraje y árbitros**

Arbitrabilidad

Contenido y problemas del convenio arbitral

Problemas de la cláusula arbitral

Práctica sobre patología de la cláusula arbitral

Arbitraje administrado vs. Arbitraje ad hoc

Cometido de las instituciones administradoras

Función arbitral y estatuto del árbitro

### **Common Law y Civil Law en la sustanciación de las actuaciones arbitrales**

Inicio del arbitraje. Acta de misión o primera orden procesal

Elección de la sede, del idioma y del Derecho aplicable al arbitraje

Organización de las actuaciones arbitrales

Sustanciación de las actuaciones arbitrales

Terminación de las actuaciones arbitrales: el Laudo arbitral

Control jurisdiccional del laudo: anulación y revisión

La ejecución del laudo arbitral: perspectiva jurídica

La ejecución del laudo arbitral: perspectiva y económica

## **Nuevas tecnologías e inteligencia artificial en arbitraje internacional**

Plataformas digitales y sistemas alternativos de resolución de controversias

La incidencia de las nuevas tecnologías en la sustanciación de las actuaciones arbitrales: administración del arbitraje y plataformas virtuales

La aplicación de la inteligencia artificial en el arbitraje y otros sistemas alternativos de resolución de controversias

# **PROFESORADO**



## **Dirección**

### **Dr. José Carlos Fernández Rozas**

Catedrático de Derecho internacional privado UCM

### **Jesús Giner Sánchez**

Socio responsable de litigación y arbitraje de BROSETA. Árbitro de CIMA

## **Profesores**

### **Luis Alaix Clement**

Socio. Director Área de Derecho Fiscal de BROSETA

### **María Teresa Álvarez Moreno**

Catedrática de Universidad y Directora del Departamento de Derecho Civil, de la UCM

### **Eduardo Ayuela Zurita**

Cofundador de Ayuela Jiménez y director del departamento de Derecho Mercantil, Conflictos Societarios y Arbitraje

### **Víctor Bonnín Reynolds**

Abogado español especialista en arbitraje internacional

### **Manuel Broseta Dupré**

Presidente de BROSETA



**Abraham Castro Moreno**

Socio. Director del Área de Derecho Penal Económico y de la Empresa de BROSETA

**Verónica Ester Casas**

Abogada del Estado. Socia de procesal y público de BROSETA

**Ana Fernández Pérez**

Catedrática (acred.) de Derecho internacional privado de la Universidad de Alcalá

**José Carlos Fernández Rozas**

Catedrático de Derecho internacional privado y Co-Director del Máster de Derecho de los negocios internacionales de la Universidad Complutense de Madrid

**Jesús Giner Sánchez**

Socio responsable de litigación y arbitraje de BROSETA. Árbitro de CIMA

**Alfonso Gómez Acebo Muntañola**

Partner en Cuatrecasas, International Arbitration

**Eliseo M. Martínez**

Socio director de Ius+Aequitas Trial Lawyers, despacho español especializado en litigios, desde 2011

**Fabiola Medina**

Fundadora de Medina Garnes Abogados, Presidenta del Centro de Resolución Alternativa de Controversias de Santo Domingo (CRC) de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

**Alberto Montezuma Chirinos**

Presidente del Consejo Superior de Arbitraje Ilustre Colegios de Abogados de Lima - CEARCAL. Former President de InLaw - Alliance of Law Firms - Abogado. Arbitro. MCIarb

**Dário Moura Vicente**

Catedrático de Derecho Internacional privado, Universidad de Lisboa. Advogado, ex Presidente da Direção Associação Portuguesa de Arbitragem

**Jorge Oviedo Alván**

Abogado y Especialista en Derecho Comercial. Director del Doctorado en Derecho, del Departamento de Derecho Privado, de la Maestría en Derecho de la Empresa y de los Negocios y profesor investigador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de La Sabana (Bogotá)

**Eduardo Picand Albónico**

Presidente de la Asociación Chilena de Derecho Internacional Privado. Socio en el Estudio Jurídico Picand y Ríos

**Carolina Posada**

Codirectora del área de Resolución de Conflictos de Posse Herrera Ruíz, árbitra de los Centros de Arbitraje de las principales Cámaras de Comercio del Perú

**Jazmina Rovi Sánchez**

Socia encargada del Departamento de Registro y Financiamiento de Naves de Morgan & Morgan (Panamá)

**Francisco Ruiz Risueño**

Of Counsel de Broseta. Abogado del Estado y Secretario y miembro de la Comisión de Gobierno de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje, CIMA

**Carlos Salinas Peña**

Abogado mercantilista en operaciones de financiación estructurada en BROSETA

**Sixto A. Sánchez Lorenzo**

Catedrático de Derecho internacional privado de la Universidad de Granada. Secretario General el Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional

**Eduardo Santamaría Moral**

Socio del departamento de Resolución de Conflictos: Litigación y Arbitraje de Garrigues

**Cristina Soler**

Abogada española especializada en litigios y arbitraje internacional. En la actualidad dirige RAMCO Litigation Funding

**Javier Torres Gella**

Director de Asesoría Jurídica en ADIF

**Anna Trallero**

Vicepresidente de Legal @ Cabify y Responsable Legal Global @ Cabify

**María Fernanda Vásquez Palma**

Profesora Titular (Catedrática) de la Universidad de Talca (Chile)

## Datos de interés

### Fechas



**80 h.**

Del 24/03/2025  
a 9/06/2025

### Horario



**Lunes y  
miércoles**

de 16:30 a 20:30 h.

### Modalidad



**Presencial  
y telepresencial**

(30 plazas en presencial)

### Precio



**1.700 €\***

Pago  
fraccionado

\* Descuento del 10% a los alumnos y antiguos alumnos de la UCM y de la Escuela, así como a los asociados de ASNALA.



## Por qué la Escuela de Práctica Jurídica

La Escuela de Práctica Jurídica se ha consolidado como centro de formación de referencia desde 1953. Nuestro firme compromiso ha sido siempre formar en la excelencia, y que dicha formación estuviese al alcance de todas las personas, ofreciendo a nuestros alumnos todos los elementos para ayudarles a crecer profesionalmente.

## Financiación

### Precio

El importe de la matrícula asciende a 1.700€ por alumno. El pago financiado se realiza de la siguiente manera (el pago aplazado se incrementa en 40 euros.):

- Reserva de la plaza: 900€ una vez aprobada su admisión al curso.
- Tres mensualidades de 280€ en marzo, abril y mayo.

La Escuela de Práctica Jurídica de la UCM está inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación que depende de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)**, como entidad que puede impartir formación profesional para el empleo, lo que implica que su empresa u organismo puede acogerse al sistema de formación bonificada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Todas las empresas disponen de un crédito anual exclusivamente destinado a la formación de sus trabajadores que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social para formar a sus trabajadores a coste cero (siempre que se cumplan determinadas condiciones).



# Escuela de Práctica Jurídica

**Campus de Excelencia Internacional**

C/ Amanuel, 2, 28015 Madrid

[www.epj.es](http://www.epj.es)

[epj@epj.es](mailto:epj@epj.es)

Tel: 915 327 391

Facultad de Derecho  
**Universidad Complutense de Madrid**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE



DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN

# Contratación internacional y arreglo de controversias en las relaciones entre América Latina y la Unión Europea

Directores



José Carlos Fernández Rozas



Jesús Giner Sánchez

Firma patrocinadora



# BROSETA

## Alumnado

En general, los estudiantes que siguen una educación formal en esta área de estudio son licenciados en Derecho, abogados con experiencia o estudiantes que cursan un programa conjunto de Juris Doctor (J.D.) y Master of Laws (L.L.M.) en Derecho Mercantil y de los Negocios Internacionales.

## Matriculación

**Comienzo:** 24 marzo 2025

**Conclusión:** 16 junio 2025

**Duración** 80 horas

## Horario

Lunes y miércoles

16,30 a 20,30 p,m (CET)

## Modalidad tanto presencial como vía streamin

Esta titulación podrá cursarse tanto en modalidad presencial como vía streaming. En esta segunda modalidad, los alumnos pueden conectarse a las clases presenciales impartidas en la EPJ (en el mismo horario), desde cualquier dispositivo electrónico (PC, tablet, teléfono móvil), y plantear al profesorado las dudas y cuestiones que estimen pertinentes. La EPJ cuenta, a estos efectos, con un moderno campus virtual, desarrollándose la docencia online a través de la aplicación "Zoom".

## Perfil Diploma

En el ámbito de los negocios internacionales, contar con un abogado especializado es fundamental para garantizar el cumplimiento de las regulaciones comerciales y proteger los intereses de las empresas en el escenario global. Los abogados en negocios internacionales están inmersos en responsabilidades y funciones, que pueden incluir la redacción de contratos internacionales, la representación en litigios comerciales transfronterizos, el asesoramiento sobre regulaciones comerciales y asistencia una vez que se haya producido un conflicto. Con el presente Diplomado descubrirá cómo la experiencia legal es esencial para el éxito de las operaciones transnacionales a nivel mundial y, en particular en el ámbito de las relaciones entre empresas de América Latina y de la Unión Europea.

Toda empresa implicada en el comercio transfronterizo debe asegurarse de tener en cuenta que ha de incorporar y aplicar muchas cuestiones del Derecho de los negocios internacionales a la hora de redactar un contrato, lo que incluye la distribución transfronteriza de productos de marca dentro de la Unión Europea, el derecho de defensa de la competencia, la responsabilidad por defectos y el Derecho de sociedades transfronterizo. Además, debe contar con una formación especializada para preparar contratos y soluciones a medida para diversos sectores y áreas de negocio y para fortalecer su posición de negociación, aprovechando al máximo los momentos iniciales para mantener la confianza del cliente y guiar la mediación hacia el mejor interés.

Un abogado en negocios internacionales exitoso debe poseer una combinación de habilidades legales y habilidades comerciales para enfrentar los desafíos únicos de esta área, pues su misión es asesorar, defender o representar los intereses empresariales de un cliente en relación con las referidas transacciones, por lo cual requieren una formación especializada. Dentro de estas habilidades figuran, entre otras,

- Constitución de sociedades, *due diligence*, fusiones y adquisiciones, redacción de estatutos, pactos parasociales, registro.
- Redacción de contratos, para que se ajusten a la legislación nacional y de la UE; problemas derivados de su anulación (indemnizaciones/daños), etc, legislación aplicable y disposiciones sobre jurisdicción, arbitraje y mediación.
- Asesoramiento preventivo en acuerdos de venta y distribución.

- Opinión jurídica acerca del contrato de transporte más adecuado según el Incoterm pactado, atendiendo a la transmisión de riesgos, póliza de seguro y adecuación del medio de transporte a las características de la mercancía.
- Elaboración de contratos de joint venture, contratos de agencia y distribución.
- Reclamaciones entre proveedor/comprador por incumplimiento del contrato (por ejemplo, litigios relacionados con la calidad/especificaciones de los productos, escasez o mercancías dañadas). Anulación de contratos.
- Financiación y medios de pago internacionales: Cartas de crédito -irrevocables, revolving, confirmadas-, préstamos a la exportación.

La adquisición de estas habilidades proporcionará el conocimiento exhaustivo de las normas y técnicas jurídicas asociados al comercio, las inversiones financieras y las transacciones entre América Latina y la Unión Europea.

El presente Diplomado reúne a especialistas universitarios y profesionales de alto nivel (abogados, árbitros, directivos de grandes grupos). Esta simbiosis entre enseñanza teórica y práctica permite a los participantes polivalencia en los ámbitos esenciales para la práctica actual del derecho internacional de los negocios (*compliance*, arbitraje comercial y de inversiones, finanzas de empresas, etc.) y completar su formación universitaria desde un ángulo extremadamente práctico.

# PROGRAMA

**Comienzo:** 24 marzo 2025

**Conclusión:** 16 junio 2025

**Duración** 80 horas

## Horario

Lunes y miércoles

16,30 a 20,30 p.m. (CET)

## Impartición de las clases

Alumno/as residentes en Madrid:

- 56 horas presenciales
- 24 horas virtuales

Las clases presenciales se impartirán en la **Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid**, Amanié, 2

El desarrollo del tema 7 y la clausura del curso tendrán lugar en el **Despacho de Broseta Abogados**, Paseo de la Habana 101

Los temas 8, 9, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 32, 33, 34

Alumno/as residentes fuera de Madrid

- 80 horas virtuales

# TEMARIO

## Módulo I

### **Estrategias empresariales en los negocios internacionales**

## Módulo II

### **Contratación internacional**

*Regulación de los contratos internacionales*

*Modelos contractuales internacionales*

*Common Law y Civil Law en la contratación internacional*

## Módulo III

### **Jurisdicción versus arbitraje en las controversias transfronterizas**

*Solución de controversias ante las jurisdicciones estatales. Perspectiva Europea*

*Arbitrabilidad, administración del arbitraje y árbitros*

*Common Law y Civil Law en la sustanciación de las actuaciones arbitrales*

## PROFESORADO



**Belén Alandete Sánchez**

Su experiencia comprende todo tipo de procesos judiciales y arbitrales en materias relacionadas fundamentalmente con la contratación privada (civil y mercantil) y derecho societario. En concreto, se ha especializado en litigios propios del sector inmobiliario (vicios constructivos, contractual y derechos reales), si bien, cuenta también con una dilatada experiencia en bancario y seguros. Es profesora asociada del Departamento de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valencia. En la actualidad desarrolla su labor como abogada Senior del área de Derecho Procesal de Broseta. Ha colaborado en diversas publicaciones y diarios económicos. Coautora del Memento de Competencia Desleal de Francis Lefebvre.



**María Teresa Álvarez Moreno**

María Teresa Álvarez Moreno es Catedrática de Universidad y Directora del Departamento de Derecho Civil, de la UCM. Es miembro de la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Derecho, y de su Comisión Permanente. Desde 2020 es miembro permanente del Colegio Docente del Doctorado del Departamento de Giurisprudencia de la Università Parthenope. Es Presidente de Colegio Arbitral de la JAC del Ayuntamiento de León, desde 2003. Autora de varias monografías, coordinadora de otras dos, cuenta con un centenar de publicaciones entre artículos y capítulos de libro. Las líneas de investigación predominantes son el Derecho de contratos, la protección del consumidor, la mediación como medio de solución de controversias, y la protección de las personas con discapacidad.



**Eduardo Ayuela Zurita**

Cofundador de Ayuela Jiménez y director del departamento de Derecho Mercantil, Conflictos Societarios y Arbitraje de la firma, es un destacado abogado especializado en Derecho Mercantil, con amplia experiencia asesorando a empresas nacionales e internacionales en diversos proyectos. Se formó en reconocidas instituciones, como el Instituto de Empresa, donde completó el Máster en Asesoría Jurídica de Empresas (LLM), y la Università degli Studi di Roma Tre, donde obtuvo su Laurea en Derecho. Con una destacada trayectoria profesional, Eduardo ha trabajado en prestigiosos despachos de abogados, como Uría Menéndez y Mapfre, adquiriendo una sólida experiencia en conflictos societarios, contratación mercantil, gobierno corporativo y arbitraje. Firme defensor del arbitraje, ha intervenido como árbitro y como abogado en diversos arbitrajes domésticos e internacionales. Además, Eduardo se involucra activamente en el ámbito académico, siendo profesor en el Máster de Acceso a la Abogacía de ISDE Law & Business School, en el Máster de Acceso a la

Abogada de la Universidad Europea, y en el Grado en Derecho y ADE de IE University. Su dedicación a la enseñanza refleja su compromiso con la formación de futuros abogados.,



#### **Manuel Broseta**

Abogado en ejercicio desde 1992, comenzó su carrera profesional en la firma Uría Menéndez ese mismo año, desde donde se incorporó a BROSETA en 1994. En BROSETA ha liderado desde entonces la refundación de la organización y la consolidación de la misma entre las principales firmas de servicios jurídicos de España, desde la plantilla inicial de 5 personas hasta los más de 300 profesionales que forman actualmente la compañía. Especializado en Derecho Mercantil, Procesal y Arbitraje, ha ejercido también como Letrado Asesor y Secretario o Vicesecretario de diversas grandes empresas, y es miembro del Club Español de Arbitraje, de la Corte de Arbitraje de Valencia y de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA). Entre otros reconocimientos, fue seleccionado como mejor abogado «40 under 40» por la publicación jurídica Iberian Lawyer en la primera edición de estos galardones, en 2007, y es asimismo destacado desde 2009 por el directorio internacional Best Lawyers como uno de los mejores abogados de España en sus ámbitos de especialización. Ha ejercido también la docencia en instituciones como la Universidad de Valencia.



#### **Abraham Castro Moreno**

Socio. Director del Área de Derecho Penal Económico y de la Empresa de BROSETA. Miembro del Estudio Jurídico de la UC3M desde 1998, ha trabajado como abogado consultor de la UC3M en Oliva-Ayala Abogados (2006-2013) Catedrático de Derecho Penal. Universidad Carlos III de Madrid. Es autor de numerosas publicaciones monográficas. Además, también ha colaborado en cerca de un centenar de obras colectivas y ha publicado artículos en revistas científicas nacionales e internacionales. Dentro de su faceta investigadora, ha participado en diversos Proyectos I+D de Investigación jurídica financiados por la Unión Europea, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Justicia y, Comunidad de Madrid, así como por iniciativa privada financiados por Banco de Santander, Airbus EADS, Santa Bárbara Sistemas, etcétera.



#### **Verónica Ester Casas**

Ha ejercido como abogada del Estado en el Ministerio de Justicia (2000-2008), en el Ministerio del Interior (2008-2011) y en la Audiencia Nacional (2011-2015), esta última posición la compaginó con la de asesora del Convenio de Asistencia Jurídica en Correos. Agente del Reino de España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) como asesora del Convenio de Asistencia Jurídica. Tras 18 años ejerciendo la abogacía del Estado, esta profesional se incorporó al departamento Contencioso-Público de Simmons & Simmons como of counsel. en 2018, y en 2021, fichó por BDO España para dirigir el área de Derecho Regulatorio y Derecho de la Unión Europea. Esta Licenciada en Derecho y Letrado Asesor de Empresas por ICADE es miembro de la Comisión de Designación de Árbitros de la Corte de Arbitraje de Madrid, de la Asociación del Derecho de la Energía (AEDEN) y de la Asociación para el Estudio del Derecho Europeo (AEDEUR). Ponente habitual en el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) y profesora de Derecho de la Unión Europea en la Escuela Diplomática de España y en el IE Law School. En la actualidad es socia de procesal y público de la firma Broseta.



**Ana Fernández Pérez**

Catedrática (acred.) de Derecho internacional privado de la Universidad de Alcalá. Es autora de varios libros y numerosos artículos sobre Derecho de los negocios internacionales y arreglo de controversias internacionales. Ha realizado diversas estancias de investigación en Universidades extranjeras. Directora del "Proyecto Justos: avances para una justicia sostenible", concedido por la Secretaría de Estado de la Agenda 2030. Premio al Impulso de la Mediación Empresarial del Centro Español de Mediación (2024). Directora del Diploma de experto en Mediación Civil y Mercantil. Directora del Máster de Arbitraje comercial internacional y de inversiones de la Universidad de Alcalá. Árbitra de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA)



**José Carlos Fernández Rozas**

Catedrático de Derecho internacional privado y Co-Director del Máster de Derecho de los negocios internacionales de la Universidad Complutense de Madrid. Autor de diversos manuales y repertorios, quince monografías y de más de dos centenares de artículos científicos. Abogado del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid. Socio Fundador del Gabinete Jurídico Empresarial Iprolex, S.L. (Madrid). Presidente de Tribunal arbitral, co-árbitro, árbitro *ad hoc* y abogado en arbitrajes internacionales e internos administrados por la CCI, CIADI, CPA, CIAM, Corte Española de Arbitraje, Corte de Arbitraje del ICAM, CIMA y CAM y en arbitrajes ad hoc. Vocal de la Corte de Arbitraje y Director de la Escuela de Formación de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Coordinador del Servicio de Mediación de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA).



**Jesús Giner Sánchez**

Socio de BROSETA, donde lidera la práctica de Litigación Mercantil y Arbitraje. Cuenta con 25 años de experiencia en la práctica litigiosa del Derecho de los Negocios, tanto ante los tribunales españoles, en todas sus instancias, como en arbitrajes comerciales nacionales e internacionales, institucionales y ad hoc. Durante su carrera ha intervenido en algunos de los principales litigios, judiciales o arbitrales, de los últimos años, muchos de ellos con un componente transnacional, en asuntos propios del Derecho Privado Patrimonial como operaciones de compraventa de empresas o activos, conflictos societarios, contratos de construcción, bancarios, de financiación, de servicios de inversión y de colaboración empresarial o contratos propios del sector de la energía, entre otros. Reconocido, año tras año, a título personal como uno de los litigadores españoles de mayor prestigio por los principales directorios internacionales (Chambers Global, Chambers Europe, Legal 500, Leaders League), es también árbitro de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), ha intervenido como árbitro en procedimientos administrados por otras instituciones arbitrales de primer nivel y y desarrolla una intensa actividad docente (en la actualidad, en la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense y en la Universidad Autónoma de Madrid), además de ser ponente habitual en varios de los principales foros profesionales sobre resolución de controversias internacionales.



**Alfonso Gómez Acebo Muntañola**

Partner at Cuatrecasas, International Arbitration. Licenciado en Derecho y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (E3) por la Universidad Pontificia Comillas, ICADE. LL. M. IE Law School y Ph. D Queen Mary, University of London. Imparte docencia en postgrado. Compagina el mundo académico con el mundo empresarial, primero en Garrigues y después de una estancia de cuatro años en Londres, se incorpora a Baker & Mckenzi, donde en la actualidad es socio, codirigiendo el Área de Arbitraje Internacional. Es Miembro del Chartered Institute of Arbitrators (FCIArb). Miembro de la lista de Árbitros de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, Miembro de Concilio Internacional de Arbitraje Comercial (ICCA), Miembro de Alumnos y amigos de la Escuela Internacional de Arbitraje (AFSIA), Miembro del Club Español de Arbitraje (CEA) y Miembro Fundador de CEA-40 y Miembro de del ilustre colegio de la abogacía de Madrid.



**Gilberto A. Guerrero Roca**

Consultant (Arbitration & International Litigation) ReedSmith Miami. Forma parte de la Lista Oficial de Conciliadores y Árbitros del CEDCA desde el año 2013. Centra su práctica profesional en el arbitraje comercial y de inversiones, litigios internacionales y la protección de inversiones. Se ha desempeñado en disputas sometidas a arbitraje internacional bajo las reglas de la Cámara Internacional de Comercio (International Chamber of Commerce, ICC), CIADI, Corte Permanente de Arbitraje (Permanent Court of Arbitration, PCA), CNUDMI, Mecanismo Complementario CIADI, el Instituto Danés de Arbitraje, CEDCA, CACC y el Centro para la Resolución Alternativa de Disputas de la Cámara de Comercio e Industria de la República Dominicana. Gilberto representa a demandantes en procesos de arbitraje por inversiones contra Estados soberanos de Europa, América Central y del Sur y ante CIADI y CPA en industrias tales como minería, café, infraestructura, avícola, tecnología, turismo, inmobiliaria, telecomunicaciones y productos farmacéuticos.



**Eliseo M. Martínez**

Socio director de Ius+Aequitas Trial Lawyers, despacho español especializado en litigios, desde 2011. La firma ha sido reconocida por Chambers por su "alto grado de especialización, proactividad y capacidad para proporcionar soluciones imaginativas y sólidas a problemas complejos, y es una firma de primer nivel en delitos de cuello blanco y resolución de disputas" y por Legal 500 por ser "un verdadero especialista en resolución de disputas", Ius + Aequitas Abogados es conocido por su experiencia en litigios internacionales, investigaciones corporativas y delitos económicos. El bufete actúa en una amplia gama de litigios, incluidos procedimientos concursales en tribunales mercantiles, litigios penales y arbitrajes internacionales, con especial experiencia en los ámbitos de la insolvencia, la propiedad intelectual y el derecho público. Como abogado litigante desde hace casi 20 años, Eliseo M. ha intervenido en casi tres mil casos diferentes y dirige la estrategia de casos importantes en sus amplios campos de especialización. En la actualidad representa a bancos nacionales e internacionales y a otras instituciones financieras y de inversión, a organizaciones de consumidores y a distintas personalidades del ámbito cultural y social.



**Alberto Montezuma Chirinos**

Presidente del Consejo Superior de Arbitraje Ilustre Colegios de Abogados de Lima - CEARCAL. Former President of InLaw - Alliance of Law Firms - Abogado. Arbitro. MCIarb. Docente Universitario. Áreas de práctica: Contratación Pública, Contratos, Derecho Comercial, Derecho Internacional Privado, Derecho Procesal Civil y Arbitraje. Arbitro en procesos Ad Hoc y ante distintos Centros de Arbitraje del Perú tales como: – Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana AMCHAM, Dirección de Arbitraje Administrativo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, Centro de Arbitraje de la Cámara Peruana de la Construcción, Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Lima; Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.



**Dário Moura Vicente**

Catedrático de Derecho Internacional privado, Universidad de Lisboa. Advogado, ex Presidente da Direção Associação Portuguesa de Arbitragem. Abogado en Lisboa desde 1987; Asesor jurídico en las áreas de Derecho Civil, Derecho de la Propiedad Intelectual y Derecho Internacional Privado; Árbitro en arbitrajes nacionales e internacionales; Presidente de la Sociedad Portuguesa de Propiedad Intelectual (desde 2013) y de la Asociación Portuguesa de Arbitraje (2019-2023).



**Jorge Oviedo Albán**

Abogado y Especialista en Derecho Comercial. Director del Doctorado en Derecho, del Departamento de Derecho Privado, de la Maestría en Derecho de la Empresa y de los Negocios y profesor investigador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de La Sabana. Conjuez de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia de Colombia (desde 2016). Árbitro nacional e internacional del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades. Ha integrado varios tribunales arbitrales como árbitro único, coárbitro y presidente de tribunal en controversias de naturaleza contractual y societaria e igualmente ha actuado como amigable componedor y testigo experto ante tribunales internacionales. Fue abogado corporativo del grupo Thomas Greg & Sons Ltd.



**Eduardo Picand Albónico**

Abogado de la Universidad Central de Chile. Profesor de Derecho Internacional Privado, Arbitraje y Negocios Internacionales en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. LLM en Litigación Oral de la California Western School of Law, EE.UU. y Magister en Derecho Internacional de la Universidad de Chile. Socio de Picand y Ríos Abogados a cargo del área de arbitraje. Juez del Tribunal de Ética del Colegio de Abogados de Chile. Ex Director de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Fiscalía Nacional de Chile. Miembro del Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional.



**Maria Isabel Osorio**

Directora del área de Resolución de Conflictos de Posse Herrera Ruiz, donde concentra su práctica en arbitraje. Con 20 años de reconocida experiencia, ha participado en arbitrajes y litigios complejos de diversa naturaleza relacionados, entre otros, con responsabilidad contractual, abuso del derecho, esquemas de distribución, disputas societarias, fusiones y adquisiciones (M&A), responsabilidad médica y construcción, en los que ha representado a clientes tanto locales como extranjeros. En el ámbito académico, ha sido profesora titular de materias como Obligaciones I y II, Contratos y Mecanismos Alternos de Resolución de Conflictos en la Universidad de la Sabana. Además, ha participado como autora y coinvestigadora de diversas publicaciones nacionales e internacionales. Es abogada de la Universidad de la Sabana y especialista en Derecho Contractual de la Universidad del Rosario.



**Jazmina Rovi Sánchez**

Socia encargada del Departamento de Registro y Financiamiento de Naves de Morgan & Morgan (Panamá). Ha participado activamente en la redacción y unificación de las distintas legislaciones marítimas panameñas incluida la Ley General de la Marina Mercante No. 57 de 2008 y el Decreto Ejecutivo No. 86 de 2013 que implementa el Convenio sobre trabajo marítimo, 2006. Promovió la iniciativa de Panamá de negociar con la República Popular China la cláusula de nación más favorecida que otorgaría tarifas preferenciales a los buques de bandera panameña en los puertos chinos y fue invitada a la primera visita de Estado de un presidente de Panamá a este país asiático. También ha colaborado con la revisión y redacción de las regulaciones de Panamá para buques pesqueros y licencias para buques pesqueros y arrecifes.



**Francisco Ruiz Risueño**

Of Counsel de Broseta. Abogado del Estado y miembro del Senado en su primera legislatura. Amplia experiencia como abogado en posiciones de responsabilidad, habiendo formado parte de los Consejos y de la Secretaría General de compañías como Endesa, Quiero Televisión, CCM Vida y Pensiones, la argentina La Equitativa del Plata o Mapfre, donde ocupó también la vicepresidencia. Profesor del Instituto de Empresa y autor de obras de referencia en su ámbito de investigación como “El Proceso Contencioso-Administrativo”, de la editorial Aranzadi; y “Manual del Arbitraje”, de la editorial Tirant lo Blanch, Francisco ejerce además en su función arbitral como Secretario y miembro de la Comisión de Gobierno de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje, CIMA.



**Carlos Salinas Peña**

Abogado mercantilista con más de 20 años de experiencia en operaciones de financiación estructurada (corporativas, project finance, asset finance y LBO's); operaciones de refinanciación o reestructuración de deuda bancaria de compañías de sectores como el hotelero, construcción o inmobiliario; y fusiones y adquisiciones de empresas, interviniendo en procesos de compra de sociedades y de negocios, por cuenta tanto de entidades de capital riesgo como de socios industriales de ámbito nacional e internacional. De forma previa a su incorporación a BROSETA ha desarrollado su carrera profesional en organizaciones como Garrigues, KPMG o Andersen Tax & Legal. Desde 2013 es reconocido por Best Lawyers como uno de los mejores abogados de España en su ámbito de especialidad.

**Sixto A. Sánchez Lorenzo**

Catedrático de Derecho internacional privado de la Universidad de Granada e investigador desde 1985 en el ámbito del Derecho internacional privado y del comercio internacional, he desarrollado mi actividad académica con cercanía a la práctica profesional, como asesor freelance de despachos de abogados, a través de contratos de investigación y asesoría, y como árbitro interno e internacional en diversas instituciones. Redactor y Coordinador de los Principios OHADAC sobre los contratos comerciales internacionales (2015) de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en el Caribe (OHADAC), secretario General el Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional y miembro de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional, de la Asociación Argentina de Derecho Internacional.

**Eduardo Santamaría Moral**

Socio del departamento de Resolución de Conflictos: Litigación y Arbitraje de Garrigues desde 2013, especializado en disputas complejas en materia civil y mercantil. Su práctica habitual recae en los sectores del capital-riesgo, financiero, seguros, juego, deportes, farmacéutico y de la construcción. Ha intervenido en un destacado número de arbitrajes internacionales (CCI Paris; CAS Lausanne, etc.) y nacionales (Corte Española de Arbitraje, Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Madrid, CIMA, TAB Barcelona, etc.), así como en significativas controversias ante diversos organismos internacionales de resolución de disputas asociativas (FIFA, UEFA, UCI, etc.). Es miembro de los Comités de Litigación y Arbitraje de la Internacional Bar Association ("IBA"), miembro del Club Español del Arbitraje y colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde 2001.

**Cristina Soler**

Abogada española especializada en litigios y arbitraje internacional, con más de 20 años de experiencia de alto valor en labores de defensa y asesoramiento en una variedad de disputas comerciales y asuntos litigiosos complejos. Ha trabajado en firmas de abogados internacionales de primer nivel brindando asesoría a clientes nacionales y extranjeros de diversos sectores industriales. Ha manejado docenas de apelaciones que abarcan una amplia gama de temas, incluida propiedad intelectual, responsabilidad de productos, quiebras, seguros, asuntos ambientales y regulatorios, representando a clientes en todos los aspectos de litigios ofensivos y defensivos en entornos internacionales. Ha formado parte del Comité Asesor para la redacción y desarrollo del Capítulo sobre Financiación de Terceros del Código de Mejores Prácticas (2019) del Club Español del Arbitraje. Recientemente, ha sido reconocida como una de las 100 principales líderes en Litigation Finance a nivel mundial, y única representante española del mismo designada por la prestigiosa publicación de noticias jurídicas Lawdragon (100 Global Leaders in Litigation Finance by Lawdragon Guide 2022). En la actualidad dirige RAMCO Litigation Funding.



**Javier Torres Gella**

Abogado del Estado. Director de Asesoría Jurídica de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial



**Anna Trallero**

Vicepresidente de Legal @ Cabify y Responsable Legal Global @ Cabify



**María Fernanda Vásquez Palma**

Profesora Titular (Catedrática) de la Universidad de Talca (Chile). Se ha adjudicado varios proyectos de investigación Anid (fondecyt - Anillo) en calidad de directora, y ha publicado diferentes artículos en revistas científicas, además de libros y capítulos de libros. Es parte del Claustro Académico del Programa de Doctorado en Derecho, Universidad de Talca. Ha participado en distintos tribunales para obtener el grado de doctor y magister en Chile y el extranjero. Ha brindado numerosas conferencias. Ha ejercido como abogada del CDE, Abogada de Bancos, Juez arbitro CAM, Juez arbitro de asuntos patrimoniales ANFP, Abogada integrante Corte de Apelaciones de Santiago, Secretaria General de la Universidad de Talca, Directora de Programa de Magister en Derecho y de Programas de Diplomado. Ha participado en la realización de Proyectos de Ley, convocada por el Ministerio de Justicia y en distintas Comisiones de estudio.